



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 115
(13 de Febrero de 2015)

Por medio del cual se justifica la procedencia de la modalidad de la Contratación Directa, para la suscripción de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO FORMATIVO DE LECTURA Y ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA 2000 ESTUDIANTES DE LOS GRADOS TRANSICIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMARIA DE LAS I.E.D. DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1551 de 2011, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2014 y el Parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo Municipal No. 012 de fecha del 24 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política define la Educación como *“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

Que dentro de los fines educativos se encuentran, La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo de1 saber; El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones; y El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Que la educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, dentro de sus objetivos generales está Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; y dentro de los objetivos específicos para la Educación Básica Primaria se encuentra el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición para la lectura.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional ha liderado varias iniciativas alrededor de la lectura como: Leer es mi cuento, Concurso nacional de cuento, Mil maneras de leer, etc. con miras a fortalecer los procesos de Lectura y Escritura las Gobernaciones y Secretarías de Educación han incorporado en su plan de Gobierno proyectos educativos entorno a este tema.

Que el Municipio de Cajicá en su plan de desarrollo municipal, capítulo Educación con Responsabilidad Social construirá un municipio en la que todos y todas cuenten con el derecho al acceso y a la permanencia a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales, lográndose avanzar en los proyectos de vida de cada Cajiqueño y Cajiqueña, y colectivas, y a los desafíos que presenta un mundo globalizado. La educación es un fin en sí mismo, pero además tiene funciones diversas e importantes. En temas de educación se formulan objetivos, estrategias e indicadores que contribuyen al cumplimiento del Plan de Desarrollo, dentro de estos programas se encuentra LEER PARA CRECER que se plantea como una estrategia para avanzar en una formación de calidad y que responda a los desafíos regionales, nacionales y globales.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 190 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

Que teniendo en cuenta lo anterior PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA cuenta con los parámetros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato y ofrecer el servicio de un programa de comprensión de lectura, para la dotación y el desarrollo del proyecto **Cajicá: Lee, Comprende y Juega** dirigido a los estudiantes del grado primero 1º y 2º. de Educación Básica Primaria de las seis (6) I.E.D. del Municipio de Cajicá. En temas de educación se formulan objetivos, estrategias e indicadores que contribuyen al cumplimiento del Plan de Desarrollo, dentro de estos programas se encuentra **LEER PARA CRECER** que se plantea como una estrategia para avanzar en una formación de calidad y que responda a los desafíos regionales, nacionales y globales.

Que el proyecto Cajicá "lee, comprende y juega Cajicá" ha sido un espacio de crecimiento para los niños de grado primero del municipio.

Que igualmente, el proyecto "leer, comprende y juega Cajicá" permitió que los estudiantes adquirieran estrategias de lectura autónoma y heterogénea, aumentando de esta manera los niveles de comprensión e interpretación de textos literarios.

Que dentro del marco del objetivo general del proyecto donde se busca promover el desarrollo y mejoramiento de las competencias comunicativas a la comprensión lectora de los estudiantes de primer grado de educación básica primaria de las instituciones educativas públicas del municipio de Cajicá, Los estudiantes tomaron las clases en jornada complementaria y los tutores que estuvieron a cargo del proceso de enseñanza/aprendizaje fueron seleccionados con un perfil de acuerdo con los lineamientos y estándares del MEN con el fin de garantizar la calidad del programa y la satisfacción de los niños quienes son los beneficiarios finales de toda inversión que haga la alcaldía de Cajicá a través de la Secretaría de Educación.

Que la PLATAFORMA DE COMPRENSIÓN LECTORA CAJICA LEER PARA CRECER, Fronter es la plataforma especial para la contratación directa ya que Fronter es la plataforma líder para colegios a nivel mundial, es un servicio LMS (Learning Management System) o Sistema de Administración de Aprendizaje a través de la internet con alrededor de 160 millones de registros por año, Fronter es un ambiente virtual de aprendizaje que incluye:

- Trabajo personal: herramientas como noticias del curso, email, recursos en línea, trabajos escritos, mensajería, blogs, reuniones, notas rápidas, tareas.
- Aprendizaje: Entregas de trabajos, exámenes, rutas de aprendizaje, planes individuales de aprendizaje, bancos de preguntas, grabadora de sonidos, revisión parental.
- Colaboración: mensajería, crear y compartir documentos, foros de discusión, lista de contactos, chat, calendario, encuestas y otras.
- Publicación: páginas con contenidos, búsquedas de textos, publicación de hipervínculos y más.
- Administración: Implementación de salas de aulas virtuales, asignación de perfiles, reportes, ayuda online, entre otros.

Que en el Municipio de Cajicá con miras a fortalecer las habilidades lectoras, se estructura dentro de la plataforma Fronter un ambiente virtual de aprendizaje que complementa las actividades de clase y actividades de las jornadas complementarias, es así como CAJICA LEER PARA CRECER posee una ruta de aprendizaje en Fronter para fortalecer la comprensión de diferentes tipos de textos e incrementar el aprendizaje.

Que La plataforma virtual de comprensión lectora comprende:

- Audio de un texto por módulo con sugerencias para mejorar la lectura en voz alta
- Actividades para desarrollar habilidades de dicción, fluidez, velocidad, entonación y expresividad
- actividades de comprensión lectora y evaluaciones para poner a prueba las competencias lectoras
- Actividades de escritura y juegos educativos
- Evaluaciones diagnósticas y evaluación tipo prueba saber
- un sistema de evaluación con rubricas para valorar la comprensión lectora de los alumnos y el avance en las habilidades de dicción, fluidez, velocidad, entonación, expresividad. Es un sistema con rubricas por habilidad que permite al profesor evaluar el desempeño y las habilidades lectoras de cada estudiante por modulo.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 190 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá – Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

Que Pearson educación de Colombia es distribuidor exclusivo para Colombia de FRONTER Para dar cumplimiento a estas acciones y brindar una atención integral se hace necesario la contratación de una entidad idónea que desarrolle el proyecto de competencias comunicativas a la comprensión lectora a través de talleres de lectoescritura inicial para 350 niños de la primera infancia en el Municipio y 2000 estudiantes de las I.E.D. de los grados 5º. Primaria, 6º. Y 7º. Bachillerato.

Que el Municipio realizó el correspondiente análisis previo, decidiendo optar por la modalidad de contratación directa dando aplicación al Artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 el cual contempla la posibilidad de contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por **ser proveedor exclusivo**."*

Que el contratista acreditó mediante documento suscrito por la firma FRONTER AS (COMPAÑÍA LIMITADA NORUEGA AS), quien manifiesta que otorga el uso exclusivo de los derechos para promover y vender los productos y servicios de la marca FRONTER AS (*SERVICIOS DE EDUCACIÓN A SABER, PROVEER SOLUCIONES DE MANEJO DE APRENDIZAJE ELECTRÓNICO EN LÍNEA EN LA FORMA DE PROGRAMAS INFORMALES EN LÍNEA DE EDUCACIÓN Y CAMPOS ACADÉMICOS...*) a la empresa PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA LTDA, para el desarrollo de las actividades que comprende su objeto social y es la razón por la cual se puede establecer que el contratista es único proveedor de los servicios que ofrece.

Que en respuesta a ello, el Documento CONPES 109 de 2007 constituye un importante paso en la definición de la Política Nacional de la Primera Infancia, que cuatro años después, amerita ser actualizada y proyectada a más largo plazo, consecuentemente con la prioridad que tiene la Primera Infancia en Colombia, de desarrollarse en los territorios de forma tal, que sea desde estos escenarios, donde logren materializarse los propósitos y la prioridad que tiene la atención integral.

Que la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", es un conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición.

Que el proyecto Cajicá bilingüe se viene desarrollando con la multinacional en educación Pearson Educación de Colombia la cual ha sido un éxito total. Se ha implementado en todas las instituciones del municipio con los estudiantes de 5º de educación básica primaria. Estos estudiantes recibieron un kit educativo que constaba de una cartilla desarrollada exclusivamente para los estudiantes de Cajicá teniendo en cuenta sus intereses y necesidades además de los parámetros dados por el Ministerio de Educación Nacional para lograr los temas de bilingüismo.

Que este proyecto es a largo plazo compuesto por tres niveles de acuerdo con lo planteado por el MEN de tal manera que el primer año de este proyecto se beneficiaron 700 estudiantes de 5º grado de básica primaria con el fin de desarrollar los objetivos del nivel A1 según el Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas. Como el objetivo es a largo plazo, esto quiere decir que estos estudiantes deben moverse a 6º y continuar con el nivel A1+ durante el 2014 e ingresarían los estudiantes que este año están en 5º grado; y un tercer año 2015 lograr desarrollar los objetivos del nivel A2 teniendo en cuenta los estándares básicos para la enseñanza de inglés como lengua extranjera en Colombia con los estudiantes de 5º. De primaria, 6º. Y 7º grado de bachillerato. Adicionalmente para la vigencia 2015 se tendrá en cuenta los niños de los centro de desarrollo infantil CDI.

Que dentro del marco de la política pública municipal de infancia 2014 – 2023 se estableció un eje "Construyendo ciudadanía con derechos y deberes" donde se estableció brindar una educación preescolar para todos.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 190 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá – Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

Que teniendo en cuenta los parámetros del plan nacional de bilingüismo del ministerio de educación nacional, en el cual se propone la enseñanza del inglés como lengua extranjera a partir de temáticas específicas para cada uno de los niveles establecidos en el marco común europeo de referente (MCERL), La implementación y ejecución de una estrategia para la formación inicial en el aprendizaje de inglés como lengua extranjera para la primera infancia de manera lúdica, que permita generar un espacio complementario a la instrucción formal que reciben los niños en la escuela.

Que el contratista cumple con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través de intervenciones evaluativas de diagnóstico, capacitación, seguimiento y certificación permanente tanto del aprendizaje de inglés, como de los cursos ofrecidos para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias comunicativas en docentes, niños y adolescentes, evaluaciones y cursos que se consolidan y promueven en desarrollo permanente del aprendizaje como programas de inglés interactivos, consolidando las habilidades de escucha, lectura, conversación y producción escrita, realizando por medio de la prueba PFTE for Young Learners un examen de inglés en línea montado sobre la plataforma Fronter.

Que Fronter es una compañía de software con sede en Oslo, Noruega Fundada en 1998, y adquirida por Pearson en 2009. Fronter provee soluciones didácticas en línea a través de una plataforma tecnológica. Pearson, es una compañía proveedora de contenidos impresos y electrónicos en ambientes físicos y virtuales y poseedora a su vez de sellos editoriales tales como Longman, Prentice Hall, Financial Times, Addison Wesley entre otros.

Que Fronter es una plataforma didáctica utilizada en varios países del mundo, la cual está compuesta por 100 herramientas Web desarrolladas por sus propios usuarios bajo una filosofía abierta, la cual consiste en poner a disposición de las instituciones de enseñanza las ventajas de un recurso abierto y una plataforma de enseñanza abierta. El proceso de desarrollo abierto, gestionado por los usuarios de grupos de referencia, permite que la plataforma adopte ideas y conceptos de sus propios usuarios.

Que la plataforma está integrada dentro de una solución la cual incluye:

- Trabajo personal y cartera: Entorno personal de aprendizaje y área personal de trabajo.
- Enseñanza y aprendizaje: Sistema de Gestión de Aprendizaje, evaluación y seguimiento personalizado.
- Colaboración y comunicación: Funcionamiento mediante Intranet para una colaboración y comunicación eficientes.
- Publicaciones: Sistema de gestión de contenidos de aprendizaje. Producción, gestión y publicación de contenidos.
- Configuración y Administración: Sólidas herramientas de administración para instalaciones a gran escala.

Que el Alcalde Municipal de Cajicá, se encuentra autorizado por el Concejo Municipal para contratar en virtud del Parágrafo del Artículo 49 del Acuerdo Municipal No. 012 de fecha del 24 de Noviembre de 2014.

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000244 del 23 de Enero de 2015, afectando la cuenta No. 22010302 y 22010204, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 295.000.000.00) M/ CTE .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la procedencia de la modalidad de Contratación Directa para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios dando aplicación al Artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 el cual contempla la posibilidad de contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que*

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tел.: 879 5356 Ext. 190 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá – Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

*puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por **ser proveedor exclusivo**.*"

ARTÍCULO SEGUNDO: El Objeto del Contrato justificado será CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO FORMATIVO DE LECTURA Y ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA 2000 ESTUDIANTES DE LOS GRADOS TRANSICIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMARIA DE LAS I.E.D. DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto aprobado para el presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 295.000.000.00) M/ CTE.

ARTÍCULO CUARTO.- El Contratista se compromete a ejecutar las actividades objeto del presente contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el Estudio Previo y en la propuesta presentada.

ARTICULO QUINTO.- Los documentos previos y definitivos podrán consultarse por cualquier persona interesada, en la Dirección de Contratos y Convenios, ubicada en el Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 N° 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co y en la página Web del Municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO OCTAVO. -VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá - Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2015.


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Sonia M. Nieto Nieto – Profesional Universitario 
Revisó: Daniel Antonio Ayala Mora- Director Contratos y Convenios 
Aprobó: Luis Gabriel Ramírez Fajardo- Secretario General 

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 190 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá – Cundinamarca